Ministerio Público
República del Paraguay

MINISTERIO PÚBLICO
A. Dpto. Administración de Contratos
Elaboración de Contratos
Notificación a Proveedores
Preparación Informes
OTROS:

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1491

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIOS DE GRÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME AL ART. 30.° INCISO "b" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 3 de mayo de 2.012

VISTO: El memorando n.º 786 de fecha 2 de mayo de 2012, del director general de Administación y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado memorando se elevó a consideración el memorando n.º 926 de fecha 30 de abril de 2012, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, con relación a la Contratación Directa "Servicios de Grúa – Contrato Abierto Plurianual del Ministerio Público".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30.°, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, instrucciones a los Oferentes en el punto 21 expresa: "*La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de Contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

En el mismo sentido, el acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de abril y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa "Servicio de Grúa" de fecha 26 de abril de 2012, recomienda declarar desierto el llamado, debido a que el Oferente Old Paraguay de Oscar López Duré, no cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Atenta al dictamen n.° 153 de fecha 30 de abril de 2012, del asesor jurídico del Ministerio Público, Abg. Luis Fernando Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1-DECLARAR DESIERTO el llamado a **Contratación Directa "Servicio de Grúa – Contrato Abierto Plurianual"**, debido a que la oferta presentada por el Oferente Old Paraguay de Oscar López Duré, no cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 30.° inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Declaración de Licitación Desierta, que expresa: *" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1491 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "SERVICIOS DE GRÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME AL ART. 30.° INCISO "b" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

3-COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado